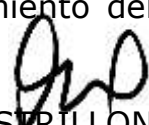


CONSTANCIA: Cartago V., 28 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora solicitó el emplazamiento del demandado LUIS ENRIQUE DIAZ BELTRAN. Sírvasse proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

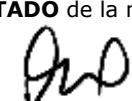
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luis Enrique Diaz Beltrán
Radicación: 2020-00136-00
Auto: 2102

Como quiera que obra prueba de que en la dirección aportada como lugar de notificaciones del demandado fue devuelto el citatorio para notificación personal con anotación de "desconocido" y dado que la parte demandante manifestó desconocer otro lugar donde pueda ser localizado, el Juzgado accederá a la petición que antecede y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el EMPLAZAMIENTO del señor LUIS ENRIQUE DIAZ BELTRAN en su condición de demandado dentro del presente proceso. Para el efecto, se dispondrá su inserción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA Cartago (V), 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.  YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria
--

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f997a06abf5197677c269a89c4f4746bc71ec03825313cdbccd5699a
99e8d1a**

Documento generado en 28/09/2020 06:08:01 p.m.